



**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Gobernación Provincial de Tierra del Fuego

**Número de Informe: 16/2012
19 de noviembre de 2012**





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE N° 436/2012
REF. N° 123.045/2012
CCM

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

N° 3185

PUNTA ARENAS, 19 NOV. 2012

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 16, de 2012, debidamente aprobado, sobre auditoría de Prevención de Emergencias y Catástrofes, efectuada en la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego.

Saluda atentamente a usted,


VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena
Contraloría General de la República

A LA SEÑORITA
GOBERNADORA PROVINCIAL
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO
PORVENIR





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

UCE 359/2012
USEG XII 15/2012
REF. 123.045/2012

**SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 16,
DE 2012, SOBRE AUDITORÍA DE
PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y
CATÁSTROFES EN LA GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO.**

PUNTA ARENAS, 19 NOV. 2012

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de la Contraloría General de la República, se realizó una auditoría de seguimiento a la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por dicha Entidad, dar por subsanadas las observaciones si corresponde y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° 16, de 2012, sobre auditoría practicada a la prevención de emergencias y catástrofes.

El proceso de seguimiento consideró el Informe de Estado de Observaciones del Informe Final N° 16, enviado mediante oficio N° 2.258, de fecha 22 de agosto de 2012, cuya respuesta fue remitida a través de ordinario N° 747, de fecha 3 de septiembre de 2012, de la mencionada Gobernación, a este Órgano de Control.

Con el resultado de la auditoría de seguimiento practicada al Servicio, este Organismo Fiscalizador concluirá si corresponde dar por subsanada la observación o es necesario mantenerla, proponiendo una acción derivada.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

**A LA SEÑORA
VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
P R E S E N T E**

KCI





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1. Observaciones subsanadas.

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
1.1	No existe una programación anual de las reuniones que se llevarán con el Comité de Protección Civil y Emergencias.	La Gobernación señala que se ha elaborado una programación anual que contempla la realización de tres reuniones del Comité de Protección Civil. Sin embargo, esta planificación puede ser objeto de modificación, ya que si existe alguna situación de emergencia, se convoca al Comité Provincial.	Al respecto, se revisó la Programación de reuniones del Comité de Protección Civil y Emergencia, de mayo de 2012, donde consta la planificación de algunas reuniones que se llevarían a cabo, durante el periodo 2012.	Por lo descrito, corresponde que esta Entidad Fiscalizadora levante la observación.
3.3	La Entidad no ha realizado simulaciones orientadas a entrenar a las autoridades en la toma de decisiones durante una emergencia, esto de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior.	La Entidad realizó en el mes de mayo un ejercicio de emergencia en el Complejo Fronterizo San Sebastián, orientado a la eventual ocurrencia de una emergencia por fuertes nevazones.	En la página web de la Gobernación Provincial, en las noticias del mes de mayo de 2012, se encuentra constancia de la ejecución de dicha reunión, junto con fotografías y el detalle de quienes participaron.	De acuerdo a lo señalado, esta Sede Regional levanta la observación.
6	No pudo ser comprobada la existencia y el funcionamiento del motor generador con que la Entidad aseguró contar.	El Servicio señala que el generador se encuentra en dependencias de la Gobernación y se encuentra operativo.	Al respecto, durante la visita en terreno de esta Entidad Fiscalizadora, se logró comprobar la existencia y el funcionamiento del motor generador señalado.	Corresponde que este Órgano de Control de por subsanada la observación.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2. Observaciones no subsanadas.

Nº Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
1.2	La Gobernación no ha elaborado planes de respuesta que puedan hacer frente a eventuales emergencias, y que permitan recordar fácilmente los aspectos que siempre deben estar presentes dichos planes, lo que necesariamente requiere de una adecuada preparación para su efectiva articulación, los que deberían desarrollarse bajo la metodología ACCEDER, según lo indicado en el título V, Gestión en Protección Civil, número 3, del decreto N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior.	La Entidad indica en su respuesta, que se procedió a elaborar un Plan o Instructivo para tener una respuesta ante eventuales emergencias viales en paso fronterizo San Sebastián, con fecha 23 de mayo de 2012. Este instructivo cuenta con la aprobación y aceptación de organismos chilenos y argentinos.	Al respecto, el Servicio adjuntó el citado plan, el cual fue revisado por esta Contraloría Regional.	Si bien el Servicio cuenta con un nuevo plan de respuesta, éste no ha elaborado planes para todos los tipos de emergencia que se puedan suscitar en la Provincia. Por lo que se mantiene lo observado.	La Entidad deberá elaborar planes de respuesta frente a eventuales emergencias que puedan ocurrir, contando con un plazo de 90 días hábiles para remitir a este Organismo Fiscalizador dichos planes.
1.3	La Gobernación no ha elaborado cartas de inundación o mapas de riesgo, los que constituyen un aspecto fundamental de la metodología de gestión de protección civil, donde la metodología AIDEP considera la elaboración de mapas y cartografía identificando riesgos y recursos de prevención y respuesta, de conformidad con lo establecido en el título V. Gestión en Protección Civil, N° 2. Metodología de Gestión, del decreto N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior.	La Gobernación menciona que se ha establecido y reconocido los eventuales lugares de riesgos. Sin embargo, queda por crear el documento que determine con claridad estos puntos críticos.	Se constató que aún no se cuenta con las cartas mencionadas.	Corresponde mantener la observación.	La Gobernación deberá coordinarse con la ONEMI Regional, para solicitar al SHOA la elaboración de estas cartas de inundación. Lo anterior será revisado en una próxima auditoría sobre la materia.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Nº Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
1.4	Se verificó que en las comunas que pertenecen a la Provincia de Tierra del Fuego, Porvenir y Primavera, no existen señaléticas con la identificación o demarcación de las zonas de seguridad ante eventuales emergencias hidrometeorológicas o de otra naturaleza.	El Servicio menciona que por parte de la ONEMI Regional, se ha distribuido señalética destinada a demarcar zonas de seguridad ante eventuales emergencias. Tal información fue entregada por el Director Comunal de Emergencia, [REDACTED]	Se verificó, con el encargado de emergencia, de la Municipalidad de Porvenir que efectivamente cuentan con señaléticas las cuales a la fecha aún no han sido instaladas en la comuna.	Aun cuando la Municipalidad de Porvenir cuenta con la señalética, ésta todavía no se encuentra instalada. Además las comunas de Primavera y Timaukel no fueron consideradas en esta entrega. Por lo tratado, no es posible subsanar lo observado.	La comuna de Porvenir deberá instalar la señalética con la cual cuenta, y la Gobernación Provincial deberá gestionar con la ONEMI Regional, los procedimientos a seguir para dotar a las demás comunas de la Provincia de las referidas señaléticas. Lo mencionado será examinado en una futura auditoría.
2.2	El Servicio no ha redactado instructivos que determinen un stock de seguridad de insumos básicos con el que deba contar para abastecer a la población en las primeras horas de ocurrida una emergencia, que permita disminuir los tiempos de respuesta frente a un desastre, definir capacidades de instalaciones y encontrar una metodología de gestión de inventarios, previo a una emergencia, por lo que no cuenta con insumos básicos.	La Entidad indica que se recibió un stock básico para ser primera respuesta de provisión de alimentos ante una eventual emergencia, consistente en frazadas y una colación compuesta de alimentos no perecibles. Adicionalmente, a través de documento formal de don [REDACTED] de fecha 11 de octubre de 2012, se menciona que según la normativa, no está contemplado la exigencia de contar con instructivos que puedan determinar la obligatoriedad de contar con algún stock de seguridad de insumos básicos, de tal manera, la Gobernación no cuenta con instructivos.	Se verificó que no se cuentan con instructivos que determinen un stock básico a mantener para enfrentar posibles emergencias. Además, se constató que los bienes señalados, fueron recepcionados según acta de entrega del 12 de julio de 2012. Sin embargo el encargado de emergencia, [REDACTED] menciona a través de documento, de 11 de octubre de 2012, que los bienes fueron distribuidos a Carabineros de las Tenencias de San Sebastián y de Cerro Sombrero, contando con el respaldo correspondiente de la Tenencia de Carabineros de Cerro Sombrero, quienes remitieron oficio N° 172, de fecha 18 de octubre de 2012, a esta Contraloría Regional, informando la recepción conforme de estos bienes.	Respecto a lo indicado, esta Sede Regional mantiene lo observado.	Se reitera la recomendación a la Gobernación Provincial de tomar las medidas necesarias para contar con instructivos que determinen el stock necesario para abastecer a la población en casos de emergencias.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Nº Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
3.2	La Entidad indica que realizan simulacros, los cuales no fueron posibles validar. Tales simulacros están orientados a educar a la comunidad, programando la existencia de una emergencia tal cual podría ocurrir y constatar la capacidad de respuesta a la misma.	El Servicio señala que en distintos años se han realizado ejercicios de simulación, sin embargo, por el periodo auditado (año 2011), dicho Servicio no realizó ejercicios.	Se constató en terreno que para el periodo 2012, tampoco se han efectuado simulacros a la fecha.	No es posible subsanar la observación.	La Entidad deberá gestionar con la ONEMI Regional la realización de simulacros respecto a las posibles emergencias que se puedan producir en la Provincia, lo cual será objeto de estudio en una próxima auditoría.
3.4	En lo referente a realizar capacitaciones a la comunidad orientadas a la prevención y mitigación de eventos destructivos que pudiesen ocurrir en la comuna, es dable mencionar que ello no es realizado o gestionado.	La Gobernación informa que solicitará formalmente la petición a la ONEMI Regional, que se realicen durante el segundo semestre del año 2012, charlas y capacitaciones a la comunidad.	Efectivamente, no se han ejecutado capacitaciones en temas de emergencias a la comunidad.	Por lo señalado, esta Sede Regional mantiene la observación.	La Entidad deberá solicitar a la ONEMI Regional, la realización de las aludidas capacitaciones a la comunidad. Lo anterior será validado en una futura auditoría.
4.2	Ninguno de los suplentes cuenta con capacitación en prevención de catástrofes y emergencias.	La Entidad menciona que se solicitará formalmente capacitación para los funcionarios suplentes en materia de emergencia, la cual deberá ser entregada por la ONEMI Regional.	Se constata que el funcionario suplente aun no recibe la capacitación necesaria respecto a temas de emergencia.	De acuerdo a lo indicado, esta Entidad Fiscalizadora mantiene lo observado.	La Gobernación Provincial, deberá coordinar en conjunto con la ONEMI Regional, la capacitación de los funcionarios a cargo de los temas de emergencia. Lo precedente será examinado en una próxima auditoría.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

Con mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro N° 1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones representadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se señalan.

Saluda atentamente a Ud.,

CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA
Jefe
Unidad Auditoría e Inspección
Contraloría Regional de Magallanes
y Antártica Chilena





www.contraloria.cl